



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 073/2025 de fecha 09 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 073-013/2025

POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025 “SUSCRIPCIÓN A REVISTA JURÍDICA LA LEY PARAGUAYA ONLINE”, CON ID N° 463.343.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2134/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 08 de octubre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI2/N° 0163/2025, de fecha 08 de octubre de 2025, del Departamento de Licitaciones – Sección Compra Directa de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación para la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 “SUSCRIPCIÓN A REVISTA JURÍDICA LA LEY PARAGUAYA ONLINE”, con ID N° 463.343; y

CONSIDERANDO: Que, la modificación parcial, representan modificaciones sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego, teniendo en cuenta la solicitud de modificación por parte del Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación (MITIC), las modificaciones fueron remitidas (a través de correo electrónico institucional) por medio de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones;

Se realizan las siguientes modificaciones:

- *En la Sección Datos de la Convocatoria, Autorización del Fabricante, se realiza la siguiente modificación.*
- *En la Sección Datos de la Convocatoria, Periodo de Validez de la Garantía de los bienes, se realiza la siguiente modificación.*
- *En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de la Evaluación, Capacidad Técnica y Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica se agrega el siguiente párrafo.*
- *En la Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Identificación de la unidad solicitante y justificaciones se realiza la siguiente modificación.*
- *En la Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Plan de prestación de los servicios se realiza la siguiente modificación.*

INSTITUTO DE
MG. C.P.
Secretaría
Consejo de

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 073/2025 de fecha 09 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 073-013/2025

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones; y el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DLI2/N° 0163/2025, de fecha 08 de octubre de 2025 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Aprobar la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 "SUSCRIPCIÓN A REVISTA JURÍDICA LA LEY PARAGUAYA ONLINE", con ID N° 463.343, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria Interina del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda archivar.-----
SC/fm/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

**INSTITUTO DE
MG. C.P. C
Secretar
Consejo de**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/25 "SUSCRIPCIÓN A REVISTA JURIDICA LA LEY PARAGUAYA ONLINE"
con ID N° 463.343

MODIFICACION PARCIAL

1. En la Sección Datos de la Convocatoria, Autorización del Fabricante, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

No aplica.

Debe decir:

Aplica para el Item.

2. En la Sección Datos de la Convocatoria, Periodo de Validez de la Garantía de los bienes, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

No aplica.

Debe decir:

Se requiere una garantía de buen funcionamiento del software/servicio por al menos el tiempo que dure la licencia/suscripción.

3. En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de la Evaluación, Capacidad Técnica y Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica se agrega el siguiente párrafo:

Donde dice:

1. Catálogo de todo lo que incluye al Servicio solicitado.
2. Declaración Jurada de contar la infraestructura necesaria para el cumplimiento de las especificaciones técnica.
3. Declaración Jurada de que dicho servicio tendrá un soporte de 24hs continuado y sin cortes
4. Declaración Jurada que proveerá los ejemplares solicitados mensualmente.
5. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
6. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado. 24/52
7. El oferente deberá presentar la Planilla de Precios en formato digital editable por medio magnético mediante (CD o PENDRIVE).

Debe decir:

- El oferente deberá acreditarse como representante oficial o distribuidor autorizado por el fabricante del software ofertado manifestando que posee la capacidad para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. En la misma, deberá constar que se encuentra en condiciones para proveer, instalar, configurar y soportar el software, según lo solicitado en la planilla de especificaciones técnicas, en caso de resultar adjudicatario.

- Las cartas presentadas deben ser originales, estar dirigidas a la Convocante y hacer referencia en forma específica a la licitación. Las mismas deben estar firmadas por alguna autoridad del fabricante con injerencia comercial con potestades sobre nuestra región o país. En caso la

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sr. Luis Fernandez
Jefe de Sección Compra Directa
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Julian Morales Doncel
Jefe de Departamento de Licitaciones
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Anna Maria Rocholl
Directora
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MG. C. P. Graciela Núñez
Secretaria Interina del
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE



propuesta sea presentada con la integración de varias empresas nacionales o regionales, todas ellas deberán contar con esta certificación.

A estos efectos, se deberá considerar lo siguiente: - Los representantes deberán presentar la documentación expedida por el fabricante que lo acredite como representante oficial o distribuidor autorizado de la marca ofertada. En el caso de los distribuidores, deberán presentar la autorización del representante, distribuidor y/o resellers para Paraguay y/o Latinoamérica extendida al oferente participante de la licitación y que lo acredite como distribuidor de la marca ofertada. Asimismo, se deberá demostrar documentalmente el vínculo entre el representante, distribuidor o resellers y el fabricante.

1. Catálogo de todo lo que incluye al Servicio solicitado.
2. Declaración Jurada de contar la infraestructura necesaria para el cumplimiento de las especificaciones técnica.
3. Declaración Jurada de que dicho servicio tendrá un soporte de 24hs continuado y sin cortes.
4. Declaración Jurada que proveerá los ejemplares solicitados mensualmente.
5. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
6. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado. 24/52
7. El oferente deberá presentar la Planilla de Precios en formato digital editable por medio magnético mediante (CD o PENDRIVE).

4. En la Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Identificación de la unidad solicitante y justificaciones se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

- **Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.**

A través de este llamado se pretende contar con un servicio que permita acceder, de forma rápida, eficiencia y eficaz, a textos legales, fallos judiciales, jurisprudencia y doctrina nacional e internacional, compilados en un sistema informático online, que permita al usuario poder realizar consultas desde cualquier ordenador, en cualquier lugar, a través de usuarios individuales con sus respectivas contraseñas. Además, es importante manifestar la necesidad de contar con la mayor cantidad posible de documentos a nivel nacional, así como artículos relacionados a doctrina, elaborados por los mejores juristas del país. Así también resulta conveniente, establecer que sería de utilidad, poder contar con el servicio, a través de la remisión de revistas o comprendidos a los que se pueda acceder en formato impreso, como herramienta de consulta física.

Debe decir:

- **Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.**

A través de este llamado se pretende contar con un servicio que permita acceder, de forma rápida, eficiencia y eficaz, a textos legales, fallos judiciales, jurisprudencia y doctrina nacional e internacional, compilados en un sistema informático online, que permita al usuario poder realizar consultas desde cualquier ordenador, en cualquier lugar, a través de usuarios individuales con sus respectivas contraseñas. Además, es importante manifestar la necesidad de contar con la mayor cantidad posible de documentos a nivel nacional, así como artículos relacionados a doctrina, elaborados por los mejores juristas del país. Así también resulta conveniente, establecer que sería de utilidad, poder contar con el servicio, a través de la remisión de revistas o comprendidos a los que se pueda acceder en formato impreso, como herramienta de consulta física. **Los derechos de las suscripciones deberán estar a favor del IPS utilizando su respectiva cuenta**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sr. Luis Fernandez
Jefe de Sección Compra Directa
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Julian Morales Doncel
Jefe Departamento de Licitaciones
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia Maria Rocholl
Directora
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MG. CP. Graciela Núñez
Secretaria Interina del
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE



5. En la Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Plan de prestación de los servicios se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

El inicio del servicio se realizará a los cinco (5) días a partir de la recepción de la orden de inicio. Una vez que el proveedor haga entrega de las claves y el servicio se encuentre plenamente en funcionamiento, el Administrador del Contrato emitirá la primera Acta de Conformidad, la que habilitará al proveedor a percibir el primer pago.

Debe decir:

El inicio del servicio se realizará a los cinco (5) días a partir de la recepción de la orden de inicio. Una vez que el proveedor haga entrega de las claves y el servicio se encuentre plenamente en funcionamiento, el Administrador del Contrato emitirá la primera Acta de Conformidad, la que habilitará al proveedor a percibir el primer pago. **El plazo total del servicio es por 12 meses**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sr. Luis Fernandez
Jefe de Sección Compra Directa
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Julian Morales Doncel
Jefe Departamento de Licitaciones
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia Maria Rocholl
Directora
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
M.C.P. Graciela Nández
Secretaria Interna del
Consejo de Administración